

Entidad	Importe subvención
Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Visuales (ASPAHIDEV), de Málaga ... ..	125.000
Asociación de Padres de Niños con Deficiencias Auditivas (APANDA), de Cartagena (Murcia). Peña Los Angeles de Miraflores, de Málaga ...	304.824
Peña «Ciudad Puerta Blanca», de Málaga ... ..	214.500
Asociación de Vecinos de San Roque, de Badajoz.	207.000
Agrupación Cultural «Almedín-Ra», de Almedilla (Córdoba) ... ..	340.000
Asociación de Vecinos «Santa Eulalia», de Berge (Barcelona) ... ..	100.000
Asociación de Vecinos «La Alcazaba», de Almería ... ..	100.000
Centro Cultural y Asociación Juvenil «Vázquez Camarasa», de Almendralejos (Badajoz) ... ..	150.000
Centro de Hijos, de Melilla ... ..	300.000
Peña Recreativa «El Sombrero», de Málaga ... ..	275.000
Asociación Recreativa «Peña Los Rosales», de Málaga ... ..	231.000
	242.500
<b>Total</b> ... ..	<b>12.843.388</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

2799

**CORRECCION** de erratas de la resolución de 22 de diciembre de 1983, del Consejo de Dirección de Medios de Comunicación Social del Estado, por la que se anuncia la subasta pública de enajenación del periódico «Los Sitios», de Gerona.

Padecido error en la inserción de la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 27 de diciembre de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 34637, en el apartado 9, «Forma de pago», donde dice: «... del artículo 25 ...», debe decir: «... del artículo 35 ...».

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL.

2800

**RESOLUCION** de 12 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación y clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales de Administración Local y Secretarías habilitadas.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto:

Crear la siguiente plaza:

*Provincia de Burgos*

Vicesecretaría de la Diputación Provincial de Burgos, que se clasifica en primera categoría, segunda clase.

Clasificar las siguientes plazas:

*Provincia de Badajoz*

Ayuntamiento de Fuente del Arco.—Plaza de Secretario, tercera categoría, décima clase.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallés.—Plaza de Secretario, segunda categoría, quinta clase.

*Provincia de Burgos*

Aprobada la agrupación de los municipios de Modubar de la Emparedada-Saldaña-Sarracin-Hontoria de la Cantero y Revillarruz, se clasifica la Secretaría en tercera categoría, undé-

cima clase, quedando como Secretario propietario don Oscar Marcos Redondo, que era titular de la agrupación Hontoria de la Cantero-Revillarruz.

Quedan disueltas las agrupaciones formadas, de una parte por los municipios de Modubar de la Emparedada-Saldaña y Sarracin y de otra por los de Hontoria de la Cantero y Revillarruz.

Agrupación y disolución aprobadas por la Junta de Castilla y León en uso de su competencia.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Laxe.—Plaza de Secretario, tercera categoría, octava clase.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Salt.—Plaza de Secretario, primera categoría, cuarta clase.—Intervención primera categoría y Depositaria.

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Zújar.—Plaza de Secretario, tercera categoría, octava clase.

*Provincia de Guadalajara*

Aprobada la agrupación de los municipios de Alcolea del Pinar-Ciruelos del Pinar y Luzón, se clasifica la Secretaría en tercera categoría, décima clase, quedando como Secretario propietario don Samuel Rubio Herrero, que era titular de la Agrupación de Luzón y Ciruelos del Pinar.

Agrupación aprobada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de su competencia.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de Santa María del Páramo.—Plaza de Secretario, segunda categoría, sexta clase.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Collado-Villalba.—Plaza de Secretario, primera categoría, cuarta clase, Intervención primera categoría y Depositaria.

*Provincia de Lérida*

Aprobada la Agrupación de los municipios de Os de Balaguer-Castelló de Farfanya-Ager-Avellanes-Santalinya y Menarguens, se clasifica la Secretaría en tercera categoría, octava clase.

Agrupación aprobada por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia.

Secretarías habilitadas:

*Provincia de Barcelona*

Agrupación de Copons-Veciana, se clasifica la Secretaría como habilitada.

*Provincia de Cáceres*

Ayuntamiento de Cadalso, se clasifica la Secretaría como habilitada.

*Provincia de Palencia*

Aprobada la Agrupación de los municipios de Frechilla-Castro-mocho, se clasifica la Secretaría como habilitada, quedando como Secretario propietario don Evelio Caminero Díez, Secretario de Ayuntamiento a extinguir, que era titular de Frechilla. Agrupación aprobada por la Junta de Castilla y León en uso de su competencia.

*Provincia de Segovia*

Aprobada la agrupación de los municipios de Nieva y Añe, se clasifica la Secretaría como habilitada, quedando como Secretario propietario don Isaias Gómez Herraz, Secretario de Ayuntamiento a extinguir, que era titular de Nieva.

Agrupación aprobada por la Junta de Castilla y León en uso de su competencia.

*Provincia de Zamora*

Aprobada la agrupación de los municipios de Ferreras de Arriba y Otero de Bodas, se clasifica la Secretaría como habilitada, quedando como Secretario propietario don José Luis Sarda Arias, Secretario de Ayuntamiento a extinguir, que era titular de Ferreras de Arriba.

Agrupación aprobada por la Junta de Castilla y León en uso de su competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Director general, José Marino Benítez de Lugo y Guillén.